

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LITUECHE

REGION: DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

☐ URBANO ☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
09-Aug-22
ROL S.I.I
131-222

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 62/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 141 de fecha 7-Jun-2022
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 56/2022

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES para el predio ubicado en calle/avenida/camino HIJUELA PUERTECILLO - TOPOCALMA N° S/N Lote N° 141 manzana localidad o loteo PUERTECILLO RURAL sector TOPOCALMA - LITUECHE (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEOPOLDO SOUTER OVALLE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
TOMAS FONTECILLA URREJOLA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☒ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☒ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	6.548.570
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,00	%	\$	65.486
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	0
TOTAL A PAGAR			\$	65.486
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	066873	FECHA	09-Aug-22
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA ES EL RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MITIGACION QUE CORRESPONDAN.
- 2.- NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE DUNAS.
- 3.- NO SE AUTORIZA LA TALA DE ARBOLES NATIVOS.



GENARO SOTO BARREDA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR